

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Manuel Cabanyes y Mata para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en las fincas denominadas «La Constancia» y «El Aguila», sitas en el término municipal de Navagamella, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.349)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A UNA PLAZA DE FARMACEUTICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto por la base sexta de las de convocatoria, se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican que durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se detalla:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Cabó Torres (don Jesús).—Certificados de buena conducta, de adhesión y de reconocimiento médico.

Medina Marota (doña María del Rosario).—Toda la documentación.

Miquel Calatayud (don Jaime).—Título de Farmacéutico, certificados de nacimiento y de antecedentes penales y declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

Pujol Maderuelo (doña María Desamparados).—Toda la documentación, menos el certificado de reconocimiento médico.

Sánchez-Cantalejo García Noblejas (don Tomás).—Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u

Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.085)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de 15 camiones «Hispano-Suiza», existentes en Talleres Generales y Transportes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados y por los precios tipos de 15.000 y 12.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 375 y 300 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que determinen los pliegos de condiciones.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de 15 camiones «Hispano-Suiza» existentes en Talleres Generales y Transportes»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de 15 camiones «Hispano-Suiza», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....

(Firma del proponente.)

(O.—26.030)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar la construcción e instalación, sobre seis bastidores Ford, tipo 81-T, de otras tantas carrocerías, construidas especialmente para el transporte de carnes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo total de 300.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.500 pesetas en la Caja General de De-

pósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 32, partida 713 del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción e instalación, sobre seis bastidores Ford, tipo 81-T, de otras tantas carrocerías»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción e instalación, sobre seis bastidores Ford, tipo 81-T, de otras tantas carrocerías, construidas especialmente para el transporte de carnes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día

..... de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 110—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)

(O.—26.029)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Fijada la fecha del próximo día 30, a las doce de la mañana, para proceder al pago de la finca núm. 11, propiedad de don José Parrondo Verdasco, expropiada con motivo de las obras de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 9,201», y de «Ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9,201 y 17,800», de la C. N. Madrid-La Coruña y El Ferrol del Caudillo, se hace público a efectos de la presentación del propietario en la Casa Consistorial de esta capital, lugar donde se ha de efectuar el pago, en la fecha indicada.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Propietario que se cita

Finca núm. 11.—Don José Parrondo Verdasco.

(G. C.—6.367) (O.—26.028)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que recibido el pliego de condiciones facultativas que ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, para la celebración de la subasta para adjudicar el aprovechamiento maderable de 106 pinos de especie pinaster, situados en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», y formado por la Corporación el de condiciones económicas, quedan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones, si se produjeran, y resueltas que sean se celebrará el acto de subasta el día que haga veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, o al siguiente, si aquél fuese festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación municipal y una representación del Distrito Forestal.

Los indicados 106 pinos tienen un volumen, calculado en 36,594 metros cúbicos de madera, por lo que se ha fijado el precio de 13.905,72 pesetas, y como precio índice el 25 por 100 (precio del metro cúbico, 380,00 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ajustándose al modelo que al final se acompaña.

Los licitadores habrán de estar en posesión del Certificado de la clase A, B, C y Hojas de Compras de los anexos al mismo que desean utilizar a los efectos de la adquisición.

El depósito provisional se fija en 400 pesetas.

El rematante viene obligado al importe de remate en la forma establecida por la Corporación, así como los gastos del Presupuesto de ejecución y demás señalados por el Distrito Forestal, y cuatro pesetas por metro cúbico que ingresará en la cuenta corriente núm. 38 del Banco de España, a nombre de «Servicio de la Madera».

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayun-

tamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Cenicientos, 22 de diciembre de 1954. El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del Certificado de la clase, ha visto los pliegos de condiciones, que acepta, para la subasta del aprovechamiento maderable de 106 pinos existentes en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal 1954 a 1955, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegrado con 4,75 pesetas.

(G. C.—6.363) (O.—26.027)

EL ESCORIAL

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición autorizada sobre los vinos comunes y de pasto, de conformidad con el texto articulado dispuesto por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

El tipo de gravamen de esta imposición, que comenzará a regir desde 1.º de enero de 1955, se fija en 35 céntimos el litro, haciendo saber que en él quedan refundidos los gravámenes de esta clase de vinos en los conceptos de Consumos de Lujo, arbitrio no fiscal e impuesto de 5 céntimos sobre los vinos corrientes, que por tal causa se suprimen; y modificadas en su consecuencia las Ordenanzas respectivas, con la de bebidas, en lo referente a este concepto específico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de octubre último, quedando subsistentes y sin modificación en todo lo demás.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, a 23 de diciembre de 1954. El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—6.365) (O.—26.025)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, por doña María Esperanza Juana Paloma Estella Marcos con don Valentín Palacios Ruiz-Senén, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña María Esperanza Juana Paloma Estella Marcos, sin profesión especial y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representada por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Valentín Palacios Ruiz-Senén, de profesión propietario y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Francisco Montesión López y defendido por el Letrado don Juan Montes Gómez, sobre reclamación de alimentos provisionales.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos en parte la demanda formulada por doña María Esperanza Juana Paloma Estella Marcos, y, en su consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado don Valentín Palacios Ruiz-Senén a que pague a la actora en concepto de alimentos, con el carácter de provisionales, hasta que en el juicio declarativo

correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fijen definitivamente, la cantidad de tres mil quinientas pesetas mensuales, que el condenado hará efectivas por mensualidades anticipadas en los cinco días primeros de cada mes; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias, revocando la sentencia apelada en cuanto se oponga a la presente y confirmando en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña María Esperanza Juana Paloma Estella Marcos, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Bustamante.

(G. C.—6.316) (C.—10.227)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una finca urbana en el Puente de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas y al barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, número treinta y tres, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas, cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de Mendivil; derecha, entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera, en línea de 17 metros 45 centímetros; la segunda, de 12 metros 78 centímetros; la tercera, de 12 metros 15 centímetros; la cuarta, de 12 metros 78 centímetros; la quinta, de tres metros; la sexta, de nueve metros 13 centímetros, y la séptima, de 12 metros, terreno de don Máximo Fernández Robles; y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera, de nueve metros 50 centímetros; la segunda, de 12 metros 10 centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de 17 metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y la quinta, de 11 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuen-

tra la casa llamada de «Las Torres», cuya descripción es como sigue: Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen 10 huecos en principal y cinco en bajo, en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco, y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura, en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo Noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas de una sola planta, de los que el primero, que está a lo largo de la línea de testero, constanding la edificación de 31 metros 50 decímetros, y el corral, de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo, en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros, y la del patio o corral, 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros, y el patio o corral, 17 metros 19 decímetros, o sea, en junto, 53 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de doscientas ochenta mil setecientos veintiocho pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre la finca, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.228)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de doña Laura Tevar Panag, natural de Madrid, hija de don Alejandro y de doña Valentina, que falleció en esta capital el dieciocho de marzo último, hallándose viuda en únicas nupcias de don Crisanto Díaz Valero, sin dejar sucesión alguna y habiéndole sobrevivido sus ascendientes y sin otorgar disposición alguna testamentaria, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo don Antonio, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número once, dentro del término de treinta días, en el expediente sobre declaración de heredero abintestato de la causante, que se tramita a instancia de su referido hermano don Antonio.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.154)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Procurador don José López Mesas Llanos, apoderado de don José Carbó Escorihuela y don Joaquín y don José Carbó Herrero, contra doña María Lucía Espinosa Morén, en desconocido paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto derecha (ático) de la calle de Núñez de Balboa, número diecisiete, de esta capital, se ha acordado citar a dicha doña María Lucía Espinosa Morén, por primera vez, para que el día siete de enero próximo, a las nueve horas y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número veintiuno, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Lucía Espinosa Morén expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal. (Firmado).

(A.—1.157)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 417, de 1954, por estafa y daños, contra Orestes Matasti Martínez de la Plaza, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1954.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de esta

capital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ramón Garrez Muñoz, de cincuenta y dos años, casado, empleado, y vecino de esta capital, domiciliado en la carretera de Aragón, número 39, y de otra, como denunciado, Orestes Matasti Martínez de la Plaza, de cuarenta años, y vecino de esta capital, domiciliado en calle de Angel Muñoz, núm. 8, y en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Orestes Matasti Martínez de la Plaza, de las circunstancias personales antes consignadas, como autor de una falta de estafa y otra de daños, a la pena de quince días de arresto menor por la primera y multa de 250 pesetas por la segunda, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días para caso de insolvencia; a que indemnice al perjudicado, Ramón García Muñoz, en la cantidad de 285 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Orestes Matasti Martínez de la Plaza, que se encuentra en ignorado paradero, se libre edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1954.

(G. C.—5.997) (B.—5.888)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 421, de 1954, por lesiones, contra Adolfo Sanz Cano, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1954.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Esteban Ibáñez Vega, de setenta y seis años, tapicero, y vecino de esta capital, domiciliado en Embajadores, número 100, y de otra, y como denunciado, Adolfo Sanz Cano, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Monte

Igueldo, anteriormente, hoy en ignorado paradero, cuya edad y circunstancias personales se desconocen,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Adolfo Sanz Cano, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de multa de 25 pesetas, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días en caso de insolvencia, represión privada, a que indemnice al perjudicado Esteban Ibáñez Vega en la suma de 100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, se librará edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—P. Redondo Gómez. (Rubricado)

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1954.

(G. C.—5.999) (B.—5.890)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 274, del año en curso, sobre estafa, contra Josefa Ramírez Vives, de cuarenta y dos años, casada, hija de Emilio e Isabel, natural de Tarancón, que vivió en Berruguete, 24; y Rosa Ruis Morillo Santamaría, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Vicente y de Julia, natural de Barcelona, que dijo vivir en la avenida de Reina Victoria, 38, a virtud de denuncia de Guadalupe Nieves Fernández, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Socorro y de Carmen, natural de Tras-

siera, que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, 125, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a todas ellas a fin de que el día 21 de enero, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.244) (B.—6.175)

JUZGADO NUMERO 15

José García Ruiz, que también usa el nombre de Francisco Solano Durán, de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Málaga, sin domicilio, se le cita para que el día 31 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 17, de 1954.

(B.—6.141)

Ramón Iniesta Martínez, de veintitrés años, soltero, hijo de Angel y de Rafaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 71, se le cita para que el día 31 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 16, de 1954.

(B.—6.140)

Ignacio Frutos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 20, de 1954.

(B.—6.207)

Fernando Ciria Vitesi, de veintidós años, soltero, hijo de Santiago y de Justa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once

9 de agosto de 1954

OBRAS PUBLICAS

572. Aprobar proyecto de reparación de seis kilómetros del firme del camino vecinal que va de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, por un total importe de 392.124,35 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 294.443,23 pesetas.

573. Aprobar proyecto de variante de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada (ensanche de la curva del kilómetro 11), Cristo de Rivas, por un total importe de 146.685,44 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

574. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va desde Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, por un total importe de 299.666,90 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 292.048,25 pesetas.

575. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Servicio de Tisiología (Salas 40 y 42), del Hospital Provincial, con un aumento de obra de 11.042,31 pesetas, declarando a favor del contratista, don Eladio Valdecanto del Pozo, un saldo de 158.798,49 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito, por importe de 11.042,31 pesetas.

576. Devolver al Banco Español de Crédito la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 26.000 pesetas nominales y 638,70 pesetas en metálico, para garantizar a la entidad «Construcciones y Representaciones Industriales» (Sociedad Anónima), en la construcción de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

21 de julio de 1954

OBRAS SOCIALES

558. Declarar de abono a favor del sanatorio de «La Inmaculada Concepción» la cantidad de 3.502,30 pesetas, importe de los gastos causados por asistencia sanitaria a varios funcionarios y familiares de los mismos.

22 de julio de 1954

PRENSA Y PROPAGANDA

559. Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a la revista «Nosotros», editada por la Jefatura Local de Pozuelo de Alarcón, por su amplia labor de divulgación cultural y política en el ámbito de nuestra provincia; y abonar la cantidad de 3.700 pesetas al semanario gráfico «Fotos», por un reportaje referente a la provincia de Madrid.

24 de julio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

560. Conceder a don Rafael María Ceñal Lorente, S. J., Director de la Congregación de la Inmaculada y S. Juan Berchmans, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a las atenciones benéficoasistenciales que realiza la citada Congregación.

561. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que, de conformidad con la Visita del Servicio, proceda a la adquisición de diversas clases de papel destinado a los trabajos de la referida Imprenta, por un importe de 25.000 pesetas.

26 de julio de 1954

OBRAS PUBLICAS

562. Adjudicar definitivamente a don Ginés Díaz Sánchez, en la cantidad de 199.700 pesetas, la subasta para las obras de cons-

y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 451, de 1954.

(B.—6.206)

Manuel Bermúdez Tienda, de cincuenta años, empleado, hijo de Felipe y de Francisca, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 451, de 1954.

(B.—6.205)

OVIEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal núm. 2, de esta ciudad, en actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 292, de 1953, seguidas por estafa, contra Daniel Rubio Arosa, de cuarenta años de edad, natural de Oporto (Portugal), con domicilio en Madrid, calle de Calvo Sotelo, núm. 165, primero; Felipa Montes Hernández, de treinta y ocho años de edad, soltera, natural de Salamanca, y con domicilio en esa capital en el mismo domicilio que el anterior, y Celia Antonio Leal, de cuarenta y tres años de edad, soltera, natural de Carballo (La Coruña), y con domicilio en esa capital, plaza de Manuel Becerra, número 4, cuarto, y en la actualidad en paradero ignorado, para que el día 3 de febrero próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del referido juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse e instruyéndoles del contenido del art. 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—6.325)

(B.—6.288)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 51, de 1954, por abusos deshonestos, a virtud de denuncia de la joven Lucía Soberón Armiño, de diecinueve años, soltera, sirvienta, en ignorado paradero, cuyo últi-

mo domicilio aparece en Madrid, calle Hermosilla, 103, piso segundo, se extiende el presente edicto requiriendo al representante legal de dicha ofendida para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado comarcal, calle General Mola, núm. 3, para instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.324)

(B.—6.287)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Don José Moure Moure, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor permanente de la Jurisdicción Central de Marina.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a José Ignacio Soto Rivas, de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y María Luisa, casado con Isabel González Benítez, natural de San Fernando (Cádiz), empleado, y que dijo ser patrón de barco de pesca, domiciliado que fué en San Fernando, calle de Dolores, 46, y últimamente en los Barracones de la Casa de Campo de Madrid, hoy en ignorado paradero, y cuyas señas personales son: estatura, 1,700 metros, ojos pardos, pelo castaño oscuro, cejas al pelo; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba redonda; presenta una cicatriz en la cabeza; para que comparezca dentro del término improrrogable de diez días ante el Juzgado núm. 5, de los de la Jurisdicción Central de Marina, y Juez instructor el Oficial antes mencionado, sito dicho Juzgado en el paseo del Prado, número 5, piso segundo, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y constituirse en tal situación, por haber dejado incumplida la obligación que tenía constituida de presentarse, y no haber sido habido, a efectos de la causa

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

número 21, de 1953, por supuesta suplantación de personalidad militar, y en la que se encuentra procesado, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer o ser habido, ni se le presenta, será declarado rebelde.

En su consecuencia, se interesa y ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que sepan el paradero de tal individuo, ordenen o procedan a su detención, poniéndole en tal concepto de preso a disposición de este Juzgado y resultas de la causa dicha en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Bajo, publicándose esta requisitoria en los periódicos oficiales y las demás formas que la Ley determina. Todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 938 y demás concordantes del Código de Justicia Militar.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1954.—El Capitán Juez instructor, José Moure.

(G. C.—6.104)

(B.—6.092)

PLASENCIA

Martínez Navarro (Pablo), hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión oficinista, de veinticuatro años de edad, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, de reemplazo, que se ausentó de dicha Unidad sin autorización ni permiso de sus Jefes respectivos el día 21 de noviembre de 1954, vistiendo de uniforme. Sus señas personales son: estatura, un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca pequeña, color sano, sin señas particulares; fué filiado como recluta el día 24 de julio de 1954; sabe leer y escribir; antes de su incorporación al Ejército residía en Madrid, calle Perico el Gordo, núm. 4, encartado en E. J. núm. 2.276-54, por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco Maesso de la Cruz, Capitán Juez instructor del Regimiento antes citado, en la plaza de Plasencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo reseñado.

Plasencia, 20 de diciembre de 1954.—El Capitán Juez instructor, Francisco Maesso de la Cruz.

(G. C.—6.309)

(B.—6.252)

Unión Eléctrica Madrileña (S. A)

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta, del 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 1.156.163; 1.395.001 al 1.493.412 y 1.527.661 al 1.531.000.

Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000; 1.493.413 al 1.527.660, y 1.531.001 al 1.550.000, percibirán la parte proporcional del citado dividendo, en relación a la cuantía y época de los desembolsos efectuados.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 3 de enero de 1955, contra cupón núm. 68, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejo de Administración.

(A.—1.153)



Fomento de Obras y Construcciones (S. A.)

A partir del día 3 de enero próximo, por los señores Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28, y Banco Pastor, Alcalá, 46, de Madrid, previos los requisitos indispensables, se procederá al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de primero de enero de 1955.

El reembolso de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 20 de este mes, ante el Notario don Raimundo Noguera, se verificará en Barcelona por mediación de la Banca Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

(A.—1.156)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

trucción de casilla para Peones camineros, en Villamanrique de Tajo; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

563. Adjudicar definitivamente a don Miguel Lobato Martín, en la cantidad de 285.900 pesetas, la subasta para las obras de reforma de la planta baja, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

564. Aprobar ampliación del proyecto de reparación del motor «Diesel-Deutz» del Grupo electrógeno de la Central Transformadora, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 59.229,15 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

565. Conceder a don Narciso Vereda Libroero una prórroga, de dos meses, para la terminación de las obras de reparación y explanación del firme del camino vecinal que va del kilómetro 35 de la general de La Coruña al apeadero de Tablada, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

566. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar el cruce, en la carretera que va del kilómetro 32 a la general de La Coruña a Galapagar, con una línea telefónica, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial.

28 de julio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

567. Acceder a lo solicitado por don José Alix y Alix, Secretario general de la XIII Conferencia de la Unión Internacional contra la Tuberculosis, y, en su virtud, concederle la suma de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos

que se originen con motivo de la Reunión que ha de celebrarse en el próximo mes de septiembre.

568. Conceder a la Sección Femenina de Valdemoro la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para las atenciones de dicha Institución.

569. Acceder a lo solicitado por la Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena, y, en su virtud, concederle la suma de 250 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos de las funciones religiosas organizadas por dicha Congregación.

29 de julio de 1954

CENTRAL (EDUCACION)

570. Autorizar al Presidente de la Comisión Provincial de Educación para adquirir, por gestión directa, de la Casa Editorial «Boris Bureba», Bibliotecas escolares de iniciación, con destino a Escuelas Nacionales de la provincia; declarando de abono su importe, de 80.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 319 del vigente Presupuesto general de Gastos.

Extractos de decretos dictados en el mes de AGOSTO de 1954, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

5 de agosto de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

571. Conceder a doña María Asunción Tolsada Llorente, Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos y Bibliotecas adscrita al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, la gratificación anual de 4.000 pesetas, que se abonará por mensualidades vencidas y con efectos económicos a partir de la toma de posesión del día 1.º de abril del presente año.